

Segundo.—Facultad para elevar a público los acuerdos que procedan, y en especial, para realizar el depósito de las cuentas en el Registro Mercantil.

Tercero.—Varios, ruegos y preguntas. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

De conformidad con el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace asimismo constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 8 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Ros García.—69.267.

### **HEWLETT-PACKARD CUSTOMER DELIVERY SERVICES, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

### **TWINSOFT, S. A.** **(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

El accionista único de Twinsoft, Sociedad Anónima y el Socio Único de la sociedad Hewlett-Packard Customer Delivery Services, Sociedad Limitada, aprobaron, con fecha 15 de noviembre de 2007, la fusión mediante la absorción de la sociedad Twinsoft, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal por parte de Hewlett-Packard Customer Delivery Services, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la sociedad absorbente, en los términos que resultan del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes, el día 25 de octubre de 2007, que ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 6 de noviembre de 2007, y sobre los balances de fusión de las sociedades cerrados el 31 de julio de 2007.

Dado que las sociedades intervinientes en la fusión se encuentran íntegramente participadas, de forma directa, por una misma sociedad la operación tiene el carácter de fusión simplificada y no es necesario efectuar ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni establecer tipo y procedimiento de canje.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión correspondientes a cada una de las sociedades intervinientes, y, en particular, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades Twinsoft Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Hewlett-Packard Customer Delivery Services Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Eduardo Ruiz Montoya.—70.599.

y 3.ª 22-11-2007

### **HIERROS Y ACEROS ROLDÁN, S. L. L.**

Don José Vera Martínez, como interesado de la certificación número 07196039, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 15 de octubre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a

partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Torre Pacheco, 20 de noviembre de 2007.—José Vera Martínez.—71.339.

### **HORMIGONES HÉRCULES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

### **OCCIDENTAL DE ÁRIDOS, S. L.** **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

*Anuncio de escisión parcial*

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General extraordinaria de socios de la entidad mercantil Hormigones Hércules, Sociedad Limitada, unipersonal, celebrada con carácter universal el día 25 de octubre de 2007, se aprobó la escisión parcial, sin extinción, de dicha entidad, con aportación de su rama de actividad de explotación de graveras para la extracción de áridos, a favor de una Sociedad que se constituirá, denominada «Occidental de Áridos, Sociedad Limitada».

Se hace constar que los señores socios y los acreedores de la Sociedad escindida tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Escisión.

Asimismo se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión.

Mérida, 25 de octubre de 2007.—El Administrador general solidario, Eduardo Guedes Duarte.—70.211.

y 3.ª 22-11-2007

### **HOTEL FERNÁN GONZÁLEZ, S. A.**

Se convoca Junta General Extraordinaria de socios de Hotel Fernán González, Sociedad Anónima, a celebrar en la calle Alberto Alcocer, número 29-7.º C, de Madrid, a celebrar el próximo día 26 de diciembre de 2007, a las trece horas en primera convocatoria y el siguiente día 27 de diciembre de 2007, en su caso, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ampliación del capital social en 600.000 euros mediante aportación dineraria y modificación, en su caso del artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Modificación del artículo 36 de los Estatutos Sociales que, caso de aprobarse quedaría redactado de la siguiente forma:

Artículo 36. Una vez satisfechos todos los acreedores y consignado el importe de sus créditos contra la Sociedad y asegurados competentemente los no vencidos, el activo resultante se repartirá entre los socios, conforme a la Ley.

La liquidación del haber social podrá efectuarse una vez saldadas todas las deudas sociales, mediante la adjudicación «in natura» a los socios de los bienes y créditos restantes formándose al efecto lotes por el valor correspondiente a la participación que los socios o grupos de socios que a estos efectos manifiesten su deseo de ser adjudicatarios conjuntos de los bienes o derechos a liquidar, tengan en el capital social de la sociedad.

Los lotes serán formados por el liquidador o liquidadores previa valoración pericial, caso de tratarse de inmuebles, de los mismos pudiendo constituir un solo lote el establecimiento hotelero que explota la sociedad que será valorado no sólo como inmueble sino como empresa en funcionamiento.

En su caso, el liquidador podrá proponer el complemento a metálico siempre que el valor de los lotes adjudicados a los socios supere el valor proporcional de su participación.

La adjudicación de los lotes a los socios deberá justificarse en razones objetivas de valor proporcional o preferencia de los socios pudiendo acudir en última instancia a la adjudicación mediante sorteo.

Tercero.—Orogamiento de facultades para la ejecución, formalización e inscripción de los anteriores acuerdos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se hace constar que a partir del anuncio de esta convocatoria estará a disposición de los socios en el domicilio social los informes justificativos de la ampliación de capital y modificaciones estatutarias propuestas. Igualmente se hace constar que los socios podrán solicitar y obtener el envío inmediato y gratuito por la sociedad, a la dirección que ellos indiquen, de los meritados informes.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2007.—El Administrador Único, Geinma, Sociedad Limitada, representada por doña María Antonia Viadero Pérez.—71.336.

### **IBANTXOTRANS, SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1 de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 67/2007 seguida contra el deudor «Ibantxotrans, Sociedad Limitada» domiciliada en Calle Zuaznabar número 107, Polígono Ugaldetxo, 20.180 Oiartzun, se ha dictado el 8 de noviembre de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 705,98 euros de principal mas 102,02 euros calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 8 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—70.139.

### **INGENIERÍA Y GESTIÓN DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

### **INGENIERÍA DE PROTECCIÓN AMBIENTAL, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en Juntas Generales y Universales de socios celebradas el día 29 de octubre de 2007, las Sociedades «Ingeniería y Gestión del Sur, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente e «Ingeniería de Protección Ambiental, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de ambas sociedades, conforme al artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, según consta en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el día 24 de octubre de 2007. A tenor de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se encuentra a disposición de acreedores y socios, en la sede social de ambas sociedades, el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión, así como los derechos que le asisten de oposición, al amparo del artículo 166 de la Ley.

Sevilla, 29 de octubre de 2007.—Enrique Serrano Velasco, Administrador único de Ingeniería y Gestión del Sur, S. L.; Administrador solidario de Ingeniería de Protección Ambiental, S. L.—69.872.

y 3.ª 22-11-2007